



Resolución Jefatural No. 349 -2008-AGN/J

Lima, **04 SET. 2008**

VISTO el Informe N° 494 - 2008-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **Marciano Eliseo Molina Silva**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.L. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Traslación de Dominio por Expropiación Forzosa**, que obra en los registros del Ex – Notario Ernesto Velarde Arenas, que otorga el Trigésimo Juzgado en lo Civil de Lima, debidamente representado por el juez don Jorge A. Ramírez Velasco en rebeldía de la sucesión de Isaías Acosta Ávalos; a favor de la Municipalidad de Lima Metropolitana, debidamente representada por don Ricardo Belmont Cassinelli; con fecha 07 de noviembre de 1990, del protocolo N° 984, Folio 27366 y consta de 15 fojas útiles; se nota que falta completar los espacios vacíos respecto a las Generales de Ley de don Jorge A. Ramírez Velasco (Folio 27366 vuelta) y su firma; Generales de Ley de don Ricardo Belmont Cassinelli (Folio 27367) y su firma; así como la firma del Ex – Notario ya mencionado; cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por el D.L N° 1049, la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del doctor Juan Bélfór Zárate Del Pino**, Notario Público de Lima, quien completara los espacios vacíos respecto a las Generales de Ley de don Jorge A. Ramírez Velasco (Folio 27366); las Generales de Ley de don Ricardo Belmont Cassinelli (Folio 27367), tomara las firmas de ambos y suscribirá la escritura publica en sustitución del Ex – Notario referido; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.




ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional